INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 13/2020

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA, para **"RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS"**.
ID: 383.527.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Contratación Directa para **"RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS"** con ID N° 383.527.-

La Lic. Marlene Rojas Soria, el Abg. Juan R. Velázquez Vera, la Abg. Yvone M. Correa Vera, el Abg. Miguel A. Ojeda, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D N° 1476 de fecha 30 de diciembre de 2019, para todos los llamados a licitación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Contratación Directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 2992/2019, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota DINATRAN/D.G.C. N° 138 de fecha 14 de octubre de 2020, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Fue remitida y publicada a través del SICP la Adenda N° 01.

Acta de Apertura:
Conforme al Acta de Apertura N° 14 de fecha 2 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	DIGITALIZA S.A.	Gs. 8.333.- (Guaraníes OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES), IVA incluido.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar la existencia de objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, constatando que no han dejado observaciones dentro del acto de apertura.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresa	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (D.J)	Documento que Acredita la representación: E.P. Constitución y/o Poder	Documento de Identidad del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	D. J. de Menores RES. DNCP 941/10	Constancia SIPE N°
DIGITALIZA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1549118

En vista a la tabla de referencia en cumplimiento a los requisitos de carácter sustancial se ha verificado la presentación de las documentaciones ajustándose al requerimiento establecido en la Carta de Invitación.-

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
La oferta presentada no requirió ninguna aclaración por parte de este comité.

En consideración a la ADENDA N° 1:
"Teniendo en cuenta que solamente un oferente ha presentado sus ofertas, se a prorrogar el plazo de entrega y apertura de ofertas del presente llamado, que será publicado a través del SICP."
Se evaluara la única oferta presentada:

Orden	EMPRESA	MONTOS OFERTADOS
1	DIGITALIZA S.A.	Gs. 8.333.-

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionará provisoriamente a la oferta….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la firma DIGITALIZA S.A.
De conformidad a lo establecido a las normativas vigentes, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

A) DIGITALIZA S.A. RUC: 80077356-0
B) Se verifico según Constancia SIPE N° 1615672

Lic. Mariano Rojas Garcia
Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Abg. Yvone

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40	CUMPLE
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE-NO SE OBSERVAN REGISTROS

Margen de Preferencia para Productos y Empleo Nacionales: CUMPLE

OFERENTE: DIGITALIZA S.A.
Llamado "RESGUARDADO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"
ID. 383,527

N°	Producto Código	Producto Nombre Catalogo	Cant.	Unidad Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario ofertado	%
1	78131602-001	Almacenaje de archivos	1	UNI	CAJA	8.333	8.333	100%

Conforme al análisis realizado en cumplimiento al Decreto N° 2992/2019 en su Art. 65 Inc. c), procedemos a evaluar el precio de oferta.

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta:
El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

DIGITALIZA S.A. RUC N°: 77356-0 DESCRIPCIÓN	CUMPLE
El formulario de oferta.	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta (D.J)	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes.	SI
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SI
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se	SI

Lic. Marlene Pérez Copia
Directora General Jurídica

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Contrataciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Mercedes Correa Vera
Secretaria Ejecutiva

encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	
Constancia de presentación de la Declaración de Bienes y Rentas	SI
Experiencia.	SI

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **DIGITALIZA S.A.,** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Verificación de la Constancia del SIPE. (Resolución DNCP N° 3726/14).
DIGITALIZA S.A. RUC NRO. 80077356-0 SIPE N° 1615672

Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:
De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 489/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.
DIGITALIZA S.A.

- RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO C.I.N° 1.251.130.-

Se pudo constatar que el representante de la empresa supra mencionada no posee o no tiene registro en el SINARH, por tanto no se encuentra comprendido dentro las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051.

Los mismos no se encuentran dentro de las Inhabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley de contrataciones Públicas por lo que este comité procede aceptar la Oferta.

Verificación de la Experiencia: CUMPLE

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:
A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a las normativas vigentes.

RECOMENDACIÓN
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y concordante y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909./03, el Comité de Evaluación, recomienda:

a) ADJUDICAR a la Empresa DIGITALIZA S.A. de RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO, por un monto mínimo (Gs. 35.000.000) Guaraníes TREINTA Y CINCO MILLONES y por un monto máximo (Gs. 70.000.000) GUARANIES SETENTA MILLONES, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
RESGUARDADO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

ITEM	Descripción	Cant.	unidad medida	Presentación	Precio Unit. Oferente
1	Almacenaje de archivos	1	Unidad	CAJA	8.333

Lic. Marlene Rojas Sosa
Ing. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Adquisiciones Internacionales
DINATRAN

MONTO ADJUDICADO

MONTO MINIMO	Gs. 35.000.000.-
MONTO MAXIMO	Gs. 70.000.000.-

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en la ciudad de San Lorenzo.

Lic. Mariene Rojas Soria
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Juan Ramón Valázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Verónica Cáceres Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN